

ACCIÓN URGENTE

28 NIÑOS Y NIÑAS EN PELIGRO INMINENTE DE EXPULSIÓN

Veintiocho niños y niñas y sus familias, recluidos indefinidamente por motivos de inmigración en Texas y Pensilvania, Estados Unidos, se enfrentan a la expulsión inminente. Muchos llevan detenidos casi un año y medio. A ninguna de estas familias les han permitido solicitar asilo de acuerdo con el derecho estadounidense e internacional, y si son enviadas de vuelta a sus países de origen serán devueltas al peligro. Las autoridades deben detener estas expulsiones y garantizar a estas familias su derecho de asilo.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Tony Pham
Acting Director

U. S. A, Immigration and Customs Enforcement
500 12th St., SW
Washington, D. C. 20536 (Estados Unidos)
Correo-e: tony.h.pham@ice.dhs.gov

Señor director en funciones Pham:

Siento honda preocupación por los 28 niños y niñas y sus familias recluidos en los Centros de Detención para Familias (Family Residential Centers) de Texas Sur y el condado de Berks que se enfrentan a una expulsión inminente. En ningún momento han tenido oportunidad de presentar sus solicitudes de asilo.

Estados Unidos está obligado a no devolver a personas a una situación en la que puedan correr peligro de tortura u otros abusos graves contra los derechos humanos, y a proporcionar una oportunidad justa de solicitar asilo.

Amnistía Internacional también ha recibido informes creíbles y coherentes sobre peligrosas condiciones de reclusión que ponen a todas las familias, como Ana* y Victoria* en Dilley, en peligro. Con casos confirmados de contagios de COVID-19 bajo custodia, las familias se enfrentan a graves complicaciones, incluida la muerte, si contraen la enfermedad.

Por tanto, le insto a:

- detener la expulsión de los 28 niños y niñas y sus familias;
- poner en libertad a Ana y Victoria y a todas las familias detenidas juntas para que puedan ejercer su derecho a solicitar asilo sin peligro.

Atentamente,
[NOMBRE]

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los 28 niños y niñas y sus progenitores (23 familias en total) en riesgo de expulsión inminente están recluidos en el Centro de Detención para Familias de Texas Sur y en el Centro de Detención para Familias del condado de Berks, en Pensilvania, simplemente por buscar seguridad en Estados Unidos. El tercer centro de detención para familias de Estados Unidos es el del condado de Karnes, en Texas. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) tiene actualmente a decenas de familias detenidas en estos tres centros.

Ana* (22 años) y Victoria* (4 años) huyeron de Honduras tras recibir reiteradas amenazas contra sus vidas después de que el padre de Victoria fuera asesinado por sus convicciones políticas. Pidieron asilo en Estados Unidos hace más de nueve meses y desde entonces permanecen recluidas. El ICE ha sido informado en múltiples ocasiones de que Victoria padece asma y de que está en situación de mayor riesgo por la COVID-19, pero se niega a liberarlas. Ana tiene quistes ováricos que durante meses le han causado dolor a diario y no ha recibido atención médica adecuada. Victoria ahora sufre crisis de ansiedad, pesadillas y moja la cama, cosa que no solía hacer.

En junio de 2020 se confirmó la existencia de COVID-19 en centros de detención para familias, lo que ponía en grave riesgo a todas las personas allí recluidas, a causa de la poca higiene y de la escasa atención médica. Un juez federal describió los centros diciendo que estaban “en llamas” después de que se confirmaran casos de COVID en ellos y a causa de las inadecuadas medidas de protección. Sin embargo, estas familias continúan recluidas innecesariamente. Las familias atrapadas en los centros de detención se sienten presa fácil de la COVID-19. Las autoridades de inmigración y el ICE tienen autoridad legal para poner en libertad a las familias sin separarlas, y normalmente lo han hecho, pero ahora ha optado por no ejercer su autoridad. Las familias no deben ser expulsadas, y todas ellas deben ser puestas en libertad de inmediato. Se les debe permitir su derecho a solicitar asilo. Tienen comunidades esperándolas con los brazos abiertos, y no hay motivo (especialmente durante una pandemia) para no dejar en libertad a padres y madres con sus hijos e hijas.

En mayo de 2020, el ICE puso a los progenitores detenidos junto a sus hijos e hijas (incluso de tan sólo un año de edad) ante una disyuntiva imposible: separarlos de sus hijos e hijas, que serían entregados a patrocinadores mientras los progenitores permanecían detenidos indefinidamente y afrontaban una posible expulsión, o permanecer detenidos juntos de manera indefinida. Amnistía Internacional publicó el informe [Family Separation 2.0: ‘You aren’t going to separate me from my only child.’](#) con testimonios de padres y madres.

En virtud del derecho internacional, el gobierno estadounidense tiene la obligación de garantizar que los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo se respetan, se protegen y se hacen efectivos. El gobierno estadounidense tiene también la obligación de garantizar que los menores de edad sólo son detenidos en circunstancias excepcionales, y durante el tiempo más breve posible. Las normas internacionales, incluidos instrumentos en los que Estados Unidos es parte, contienen una firme presunción contra la detención de migrantes y solicitantes de asilo. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece claramente el derecho a no sufrir detención arbitraria. La detención de solicitantes de asilo sólo debe ser un último recurso, cuando otras alternativas que no impliquen privación de libertad hayan resultado o se hayan considerado insuficientes en el caso de la persona en cuestión. El gobierno de Estados Unidos está asimismo obligado a no devolver a personas a una situación en la que puedan correr peligro de tortura u otros abusos graves contra los derechos humanos, y a proporcionar una oportunidad justa de solicitar asilo.

Los 28 niños y niñas y sus familias no deben ser expulsados. Acudieron a Estados Unidos tras huir de una violencia atroz, persecución y otros graves abusos contra los derechos humanos en sus países de origen. Fueron a Estados Unidos simplemente buscando protección, y deben poder ejercer su derecho a solicitar asilo allí sin peligro. Todas las familias detenidas deben ser puestas de inmediato en libertad juntas. Hay comunidades esperándolas con los brazos abiertos. No hay ninguna razón para no liberar a los niños y niñas con sus progenitores. La alternativa, separar a familias y liberar sólo a las personas menores de edad, es inaceptable. La separación familiar causada por una “decisión” bajo coacción vulnera múltiples derechos humanos, entre ellos el derecho a la unidad familiar, el derecho a la libertad y el principio de anteponer el interés superior del menor.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 20 de enero de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ana* (femenino) y Victoria* (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/3328/2020/es/>